

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 18 de enero de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Dívisas libras		
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing.....	20,50		23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing.....	38,10		43,80
Dólares.....		10,95	11,22	12,56
Liras.....		55,25	56,65	
Francos suizos.....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark.....		4,24	4,34	
Belgas.....		—	—	—
Florines.....		—	—	—
Escudos.....		43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66	

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Burgos el 16 de marzo de 1939 por el Comité de Moneda Extranjera, con el número 107, comprensivo de 200 libras en obligaciones Fundo Externo Portugués 3 por 100, primera serie, a favor de doña Peregrina Novas Pérez, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de enero de 1941.—Instituto Español de Moneda Extranjera. El Jefe de Valores, L. Encio.

175-X-0

1.ª 18-I-1941

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 4.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción diaria del correo

en automóvil entre las Oficinas del ramo en Grandas de Salime y la de Pesoz, por el tipo de dos mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Oviedo hasta el día 1 de febrero de 1941 y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Oviedo.

Madrid, 15 de enero de 1941.—El Director General, José L. de Letona.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 499,60 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

94-0

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 4.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil, bisemanal, entre el Muelle de Mahón y Ciudadela, en el tipo de dos mil cuatrocientas noventa pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Palma de Mallorca y Estafetas de Mahón, Ciudadela, Mercadal y Alayor, hasta el día 8 de febrero de 1941, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 13 del mismo mes y año, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Palma de Mallorca.

Madrid, 15 de enero de 1941.—El Director General, José L. de Letona.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción bisemanal del correo de ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 498 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

95-0

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 4.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en automóvil o carruaje de tracción de sangre entre la Administración Principal de Correos de Málaga, sus estaciones fírmes, el Muelle del puerto y el Aeropuerto, por el tipo de cuarenta y cinco mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Málaga hasta el día 8 de febrero de 1941 y que la apertura de pliegos tendrá lugar en día 13 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Málaga.

Madrid, 15 de enero de 1941.—El Director General, José L. de Letona.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la

conducción diaria del correo desde ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 9.000 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

96.0

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**Dirección General de Correos y Telecomunicación**  
**CORREOS**

**Sección 4.ª—Centros y Enlaces**

Debiendo procederse a la celebración de subasta pública, con carácter urgente, para contratar la conducción del correo en automóvil entre la Oficina del ramo de Fuente Ovejuna y su estación férrea, en el tipo de dos mil novecientos veinte pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Córdoba hasta el día 3 de febrero próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 8 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Córdoba y ante el señor Jefe de la misma.

Madrid, 15 de enero de 1941.—El Director General, José L. de Letona.

**Modelo de proposición**

Don F. de T., natural de ..... vecino de ..... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 584 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

97.0

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**Dirección General de Correos y Telecomunicación**  
**CORREOS**

**Sección 4.ª—Centros y Enlaces**

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en automóvil o carruaje de cuatro ruedas entre las Oficinas del ramo en Olot y su estación férrea, por el tipo de mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la

Administración Principal de Correos de Gerona y en la Estafeta de Olot hasta el día 17 de febrero de 1941 y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 22 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Gerona.

Madrid, 15 de enero del 941.—El Director General, José L. de Letona.

**Modelo de proposición**

Don F. de T., natural de ..... vecino de ..... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 329,80 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

98.0

**DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**

**Anuncio**

Extraviados los cupones de la Deuda del Estado, Amortizable al 5 por 100, libre de impuesto, emisión de 1 de enero de 1927, vencimiento de 1 de octubre de 1939, se hace público con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 17 de abril de 1913, con el fin de que las personas en cuyo poder se hallaran los presenten en estas Oficinas dentro del plazo de un mes, ya que transcurrido se procederá a su anulación.

Factura número 47, que comprende los cupones de las series A números 5.715, 13.978 y 79, 53.479 y 80, 54.355 al 50, 54.456 y 57, 55.897 al 99, 80.331 y 32, 92.752 y 53, 93.720 y 21, 128.170, 133.392 y 93, 141.259 al 62, 159.184, 186.182, 206.755, 209.309 al 12, 218.582 y 83, 224.378 al 80, 224.461 al 63, 224.470 y 71, 224.476, 224.480 al 83, 224.489 al 505, 224.509 al 15, 224.519 al 22, 224.532 al 38, 224.548 al 55, 224.558 al 85, 224.585 al 91, 224.590 y 97, 224.602 y 603, 224.608 al 37, 224.639 al 44, 224.649 al 55, 224.659 al 75, 224.678 al 81, 224.700 al 710, 224.712 al 17, 224.751 al 53, 224.770, 224.774 al 942, 232.846 al 68, 257.787 al 789, 264.166, 266.087, 266.299, 269.709, 270.995 al 98, 302.100, 306.909, 322.194, 322.595 al 604, 365.812 al 23, 284.808 y 9, 386.509, 430.087 al 101, 430.117 al 21, 430.716 al 22, 431.444 al 47, 431.590 y 91, 431.798 al 800, 431.843 al 49, 432.742 al 57, 432.768 al 72, 432.855 al 66, 433.186, 433.377 y 78, 437.131 al 38, 43.983 al 40, 441.074 y 75, 441.316 al 18, 441.322 al 24, 441.391 al 95, 441.718 y 19, 441.976 al 95, 442.007 al 20, 442.785 al 864, 443.390 al 424, 443.449 al 55, 443.717 al 25, 443.730, 443.779 y 80, 443.787 al 91, 444.027 al 32, 444.038 al 41, 444.052, 444.160 al 63, 447.772 al 75, 447.863,

448.123 al 32, 449.514, 480.034 al 77, 527.252, al 56, 549.246, 637.066, 654.292, al 94, 655.089, 664.832 y 33, 781.935, 790.676, 806.248, 807.052 al 54, 820.862 al 65, 854.092 y 93, 860.842, 869.770, 883.995.

Factura número 48, que comprende los cupones de las series B, números 2.005, 2.498, 13.558, 21.578 al 82, 29.789, 38.518 al 20, 71.085, 73.084 y 85, 83.087, 83.091, 83.093, 83.096, 83.098, 83.102 y 103, 83.105, 83.108 al 23, 83.125 al 29, 83.131, 83.735 al 57, 83.176 al 85, 83.206 al 249, 87.644 y 45, 91.474, 113.967, 143.476, 148.093, 150.381 y 82, 150.605, 150.727, 151.036, 151.046 y 47, 152.248 al 57, 152.930 al 39, 153.609 y 10, 153.927, 83.081, 83.091, 83.093, 83.096, 93.098, 83.102 y 3, 83.105; 83.108 al 23, 83.125 al 29, 83.131, 83.135 al 57, 83.176 al 85, 83.206 al 49, 87.644 y 45, 91.474, 113.967, 143.476, 148.093, 150.381 y 82, 150.605, 150.727, 151.036, 151.046 y 47, 152.243 al 57, 152.930 al 39, 153.609 y 10, 153.927, 154.244, 154.250 y 51, 154.640 al 45, 153.365 al 67, 155.450 y 51, 155.741 al 950, 158.227 y 28, 198.380, 204.281, 220.620 al 22, 221.159 y 60, 230.599, 230.602, 253.595 al 604, 262.520, 275.333, 283.442 y 43, 287.901 al 904; C, números 13.716, 31.966, 54.307 y 308, 62.622 y 23, 62.626 y 27, 62.632, 62.634 al 38, 62.641 al 44, 62.646, 62.650, 62.652 al 54, 62.656 al 63, 62.665, 62.670 al 80, 62.683 al 91, 62.695 al 98, 62.701 al 705, 62.706, 62.708, 62.713 al 28, 62.753 al 58, 62.773 al 806, 80.857, 89.906 al 909, 95.986 y 87, 96.048 al 50, 124.615, 124.618, 124.649, 124.649, 124.672, 124.699 y 700, 124.722, 124.816, 124.842, 124.851 al 53, 124.898, 126.419 al 25, 126.977 al 80, 127.533 al 36, 127.764, 127.767, 127.879 al 81, 128.012 y 13, 128.418 al 25, 128.502, 128.649 y 50, 128.723, 128.731 al 46, 128.887, 128.927 y 28, 128.994, 129.015, 129.017 al 611, 129.930 y 31, 130.004, 130.044 y 45, 130.203 y 204, 146.318, 152.875, 167.411, 167.490, 172.079 al 88, 208.817, 216.195 al 204, 239.715 y 16, 243.125.

Factura número 49, que comprende los cupones de las series A números 7.033, 7.038, 7.040, 7.042 al 56, 7.060 al 72, 13.628, 13.799, 13.938 al 80, 14.025, 24.099; E, números 1.555, 2.681, 4.014 al 26, 4.029 al 32, 7.951, 12.632; F, números 2.250 al 63, 3.616, 4.390, 4.560 y 61, 7.503 al 6, 8.471.

Factura número 50, que comprende los cupones de las series A números 519.000 al 519.005, 823.260 al 63; B, números 144.877 al 79, y C, números 191.543 al 47, 236.510.

Madrid, 11 de enero de 1941.—P. El Director General, Antonio Lima.

70.0

**DELEGACION DE HACIENDA DE CORDOBA****Intervención. — Caja de Depósitos Edicto**

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, constituido por don Luis Vela Araujo en 25 de mayo de 1936, por pesetas 2.171,30, como fianza para contratar la ejecución de determinadas obras en la carretera de Castro del Río a Montilla, cuyo resguardo estaba señalado con los números 144 de entrada y 3.019 de registro, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 3 de enero de 1941.—El Interventor de Hacienda, Angel González. 46-X-0

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA****Nueva industria**

Peticionario: Don Angel Campos Varela.

Objeto de la industria: Fabricación de conservas en Vigo.

Producción: 50.000 cajas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alfonso XIII, 9.

Pontevedra, 27 de diciembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana. 158-X-0

**DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL PIRINEO ORIENTAL****Jefatura de Aguas**

En cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. Ley de 7 de enero de 1927 sobre tramitación a seguir para poder obtener concesiones de aguas públicas, se inserta a continuación la siguiente nota:

Peticionario: Sociedad Española de Carburos Metálicos, calle de Mallorca, número 232, Barcelona.

Nombre y domicilio del representante: Don Victor Riu Ribera, calle de Mallorca, número 232, Barcelona.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Caudal solicitado y corrientes de donde se deriva: 6,000 litros por segundo en el

río Llobregat y 750 litros por segundo en la riera de Margansol.

Términos municipales donde deben efectuarse las obras: La Baells, Vilada y Berga.

Al propio tiempo, y conforme fija el artículo 11 del expresado R. D. Ley, modificado por R. D. de 27 de marzo de 1931, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del último de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que durante dicho plazo presente el peticionario su correspondiente proyecto en las Oficinas de la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 10 bis, cuarto, Barcelona, debiendo advertir que durante dicho plazo se admitirán en las mismas Oficinas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, y que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro proyecto.

Barcelona, 8 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Juan María Sans. 160-X-0

**JEFATURA DE MINAS DE MADRID****Nueva industria**

Peticionario: Don Wenceslao García Sánchez, domiciliado en Madrid.

Clase de industria: Fábrica de escayola.

Producción diaria: Quince toneladas.

Número de obreros: Veinte.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar sus protestas y reclamaciones dentro del plazo de diez días en el Gobierno Civil de esta provincia.

Madrid, 14 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Manuel de Landecho.

157-X-0

**JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS****Edicto**

La Junta Administrativa celebrada bajo mi presidencia en esta Aduana, a las once horas del día 31 de diciembre próximo pasado, para ver y fallar el expediente de contrabando número 233 de 1940, instruido con motivo de la aprehensión de tabaco extranjero, efectuada en Algeciras el 11 de septiembre de 1940, por fuerza de la Guardia Civil, a Dolores Ramos Ramírez, domiciliada últimamente en Gaucín (Málaga), calle Nueva, número 32, y cuyo actual paradero se desconoce, ha acordado por unanimidad de votos:

1.º Que los hechos denunciados revisten los caracteres de una falta de contrabando prevista y penada en el caso quinto del artículo tercero en relación con

el 11 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Que es responsable de la citada falta, en concepto de autora, Dolores Ramos Ramírez.

3.º Que en los hechos concurre la circunstancia atenuante tercera del artículo 16 del mencionado texto legal.

4.º Que siendo el importe de la valoración oficial del tabaco aprehendido de 10.80 pesetas, procede imponer a Dolores Ramos Ramírez la multa del triple del mismo, o sea treinta y dos pesetas con cuarenta céntimos, mínimo de la señalada en la Ley, la que, de no hacerla efectiva, y en el caso de que resultara insolvente, deberá sufrir la prisión subsidiaria correspondiente, que determina el artículo 27, en analogía con el 112 de la repetida Ley. Igualmente se acuerda declarar el comiso del tabaco intervenido, al que se dará su aplicación reglamentaria; y

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, de conformidad con lo preceptuado en el apartado a) del artículo 100 de la Ley, habida cuenta del celo y actividad desplegado en el servicio realizado.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la referida Dolores Ramos Ramírez, advirtiéndosela el derecho que tiene de interponer contra dichos acuerdos recurso de alzada para ante el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de tres meses, a contar del siguiente día hábil al en que se publique el presente, y asimismo la obligación de hacer efectiva en la Caja de esta Junta, en metálico, la multa de 32,40 pesetas que la ha sido impuesta, en el término de quince días, a contar de igual plazo, pues caso contrario quedará sujeta a las responsabilidades subsidiarias determinadas en la Ley.

Algeciras, 10 de enero de 1941.—El Presidente de la Junta Administrativa, Manuel San Martín Casals.

74-0

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA**

Formulada correspondiente denuncia de haberse extraviado la obligación número mil ochenta y nueve del Empréstito de este Ayuntamiento, de 1927, al portador, y seis por ciento, del que era legítimo propietario don Manuel Costales Moris, se pone en conocimiento del público por el presente anuncio que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación, no se hubiese presentado dicha obligación o formulado reclamación oportuna, se procederá a anular el referido documento extraviado, que quedará sin ningún valor y efecto, y extenderse correspondiente certificación aplicada, conforme R. O. 17 abril de 1936.

Consistoriales de Villaviciosa, 16 de diciembre de 1940.—El Alcalde (Legible)

45-X-0

**AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO**

*Anuncio*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 155, de fecha 18 de diciembre anterior, con rectificación aclaratoria inserta en dicho periódico oficial número 159, de fecha 27 de diciembre próximo pasado, se anunció convocatoria para cubrir por oposición y concurso cincuenta y una plazas de funcionarios municipales que existen vacantes en este Municipio, distribuidas en los cupos que se previenen en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, entre las cuales se encuentran cuatro plazas de Auxiliares de Secretaría, dotadas con el haber anual de 3.000 pesetas, y otras de Guardias Municipales y Subalternos, que oscilan entre 1.825 a 2.555 pesetas como retribución anual de las mismas.

Los que deseen tomar parte en dichas oposiciones y concursos se atenderán a las condiciones que se detallan en la convocatoria de referencia.

Se advierte que el plazo para la presentación de instancias, tomando parte en los concursos u oposiciones de referencia, termina el día 25 de enero actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puertollano, 14 de enero de 1941.—El Alcalde accidental J. Bautista.  
93-0

**AYUNTAMIENTO DE CEUTA**

El Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión de 18 de diciembre pasado, acordó proveer, con arreglo a lo que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, la vacante siguiente:

Un oficial tercero, por oposición, con 4.000 pesetas de sueldo; quinquenios, 10 por 100 (artículo cuarto de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre y Circular de 7 de diciembre de 1939).

Ceuta, 13 de enero de 1941.—El Secretario, Alfredo Meca.—V.º B.º El Alcalde (ilegible).  
92-0

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE**

Don Francisco de P. Caplín y Fandiño, Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante.

Por el presente edicto hago saber: Que en esta Audiencia se halla vacante por destitución del que la desempeñaba, la plaza de Oficial Segundo de Sala, dotada con el haber anual de seis mil pesetas y cuya plaza habrá de proveerse conforme a lo determinado en el artículo quinto del Decreto de 15 de enero de 1935.

Los aspirantes a dicha plaza pre-

sentarán sus solicitudes debidamente reintegradas en la Secretaría de esta Audiencia dentro del término de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, acompañando los siguientes documentos:

1.º Certificación de la inscripción de nacimiento, legalizada en forma cuando no esté expedida dentro del territorio de esta Audiencia.

2.º Certificación de antecedentes penales.

3.º Certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad municipal de la residencia del solicitante.

4.º Certificación de la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de la residencia actual del solicitante, acreditando su plena adhesión al Régimen.

5.º Título de Licenciado en Derecho, testimonio literal del mismo, certificación de haber aprobado los estudios necesarios para obtenerlo o recibo de haber satisfecho los derechos para su expedición, bien entendido que habrá de exhibirse dicho título para posesionarse del cargo; y

6.º Todos los documentos justificativos de los méritos que alegue el solicitante y de su cualidad de Caballero Mutilado, ex Combatiente, ex Cautivo o familiar de Caído por Dios y por la Patria.

Dado en Alicante, a 13 de enero de 1941.—El Secretario, Miguel Guardiola.—El Presidente, Francisco de P. Caplín y Fandiño.  
79-A J

**ALCALDIA DE SEGOVIA**

*Nota aclaratoria*

Como aclaración al párrafo 16 del anuncio de esta Alcaldía inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 9, de 9 de los corrientes, relativo al concurso para contratar la construcción y explotación de una estación de autobuses y servicios anexos de esta capital, en el que se dejó de consignar el día de celebración de dicho acto, éste tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Municipio el día 14 de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la forma indicada en el referido anuncio.

Segovia, 13 de enero de 1941.—El Alcalde, A. Reguera.  
87-0

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LAS PALMAS**

*Anuncio de devolución de fianza*

En el Ilustre Colegio Notarial de Las Palmas se ha iniciado el oportuno expediente para la devolución de la fianza constituida por el finado Notario de Las Palmas don Diego Wood Melián, quien

había desempeñado, además, las otras No-

tarias siguientes, que pertenecen también a este mismo Colegio:

Santa Cruz de Tenerife, Telde, Icod, Granadilla y Guimar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 32 del Reglamento Notarial, a fin de que dentro del plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan formularse las reclamaciones oportunas ante la Junta Directiva de este Colegio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de febrero de 1941.—El Decano, Cayetano Ochoa.

161-X-0

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO**

*Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa*

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 922 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, con numeración correlativa del 7.079 al 8.000, ambos inclusive, y que juntamente con las restantes 7.078 acciones, ya anteriormente admitidas a la contratación oficial en esta Bolsa de Comercio, constituyen el capital social estatutario actualmente en circulación de la Sociedad Anónima Unión Eléctrica de Cartagena, domiciliada en Madrid.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 18 de diciembre de 1940.—El Secretario, Javier Abaitua.—V.º B.º El Síndico Presidente, Fermín de Lecanda.  
44-X-0

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO**

*Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa*

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha acordó admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 8.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa del 1 al 8.000, ambos inclusive, emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Electrica de Burgos, domiciliada en dicha ciudad, y que, juntamente con las restantes 1.500 que la Sociedad conserva en cartera, constituyen el capital social de dicha Empresa, según se desprende de las escrituras



5 5 927, 5 1 931, 5 1 931, 5 1 931, 3 1 931, 3 1 931, 3 1 931, 3 1 931, 22 8 935, 18 7 933, 18 7 933, 3 8 933, 4 7 934 18 7 933 a favor de doña Teófila de Gandarias Durañona, los ocho primeros; doña Filomena de Gandarias y Durañona, los siete siguientes; doña Josefa Gandarias Corral, los 4 siguientes; don Alejandro Gandarias Corral, los 3 siguientes; don Alejandro Gandarias Corral, doña Josefa y doña Carmen, menores de edad, su madre doña Amel'a Corral Corral, el siguiente; Gandarias Corral, don Alejandro, doña Josefa y doña María del Carmen, como nudo propietarios, y doña Amelia Corral, viuda de Gandarias usufructuaria, los 13 siguientes; doña Josefa, doña Carmen y don Alejandro Gandarias Corral, como nudo propietarios y doña Amelia Corral, viuda de Gandarias, usufructuaria, los diez siguientes; doña Josefa, doña Carmen y don Alejandro Gandarias Corral, como propietarios, y doña Amelia Corral, viuda de Gandarias usufructuaria, los cinco siguientes; doña Carmen Gandarias Corral, menor de edad, su madre doña Amelia Corral, viuda de Gandarias, los veintitrés siguientes; y al de doña Carmen de Gandarias Corral los seis últimos; y 5 extractos de inscripción de acciones, comprensivos el primero de nueve acciones, números 116.134 a 136.122.634 y 287.803 a 807; en extracto fecha 21 de agosto de 1935; el segundo, de veintisiete acciones, números: 9.364 a 373, 75.687, 89.165, 128.292, 138.316, 189.884, 189.932 a 936, 191.946, 194.167 y 168, 209.021 y 22; 275.493 y 494, en extracto fecha 22 de agosto de 1935; el tercero, de veinte acciones, números: 68.240 a 244; 79.884 a 886, 95.189, 96.968 a 970, 101.454 a 456, 104.509 y 113.695 a 698, en extracto de 26 de agosto de 1935; el cuarto, de cuatro acciones, números: 196.434 a 437, en extracto fecha 27 de agosto de 1935; y el quinto, de siete acciones, números: 340.944 a 950, en fecha de 7 de septiembre de 1935, a favor de doña Carmen de Gandarias y Corral, se anuncia en público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos y extractos, anulando

los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de enero de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro. 167-X-P

### BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito núms.: T. A. 296.082, T. A. 296.114, T. A. 296.096 de pesetas nominales 15.000, 50.000, 4.000 en Amortizable 5 por 100 1927, sin impuesto; Amortizable 5 por 100 1929; obligaciones S. Minero Peñarroya expedidos por este Establecimiento en 1-7-1936 todos ellos, a favor de don Daniel García Jove y doña Ermitas Pita Alvarez, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de enero de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro. 165-X-P

### ELECTRICA DE SIGÜENZA, S. A.

Hace público, por segunda y última vez, en cumplimiento de lo que dispone la Ley de 1.º de junio de 1939, que por don Enrique Carrión, en representación de sus hijas doña Emilia y doña María Carrión Santa Marina, y por doña Emma Rodríguez, viuda de Santa Marina, en su nombre y en representación de sus hijos don José y doña Mercedes, fué denunciada a esta Sociedad la desaparición de las cajas del Banco en que las guardaban, de ciento cincuenta acciones de esta Eléctrica, números 1 al 150.

Y advierte a quien pretendiese formular oposición: que si en el término de dos meses no lo hubiese participado a esta Sociedad, se solicitará del Juzgado autorización para anular los títulos y expedir los duplicados. Que la primera publicación se hizo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de octubre de 1939, y diarios de Madrid "Arriba" y "A B C", de 12 y 15 de septiembre de 1939, respectivamente, y que los primitivos títulos 101 al 150 fueron ya anulados y expedidos duplicados en 11 de julio de

1917, en virtud de disposición judicial, según consta en cada uno de ellos.

Sigüenza, 4 enero 1941.—El Gerente. J. Gamboa. 164-X-P

### «LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL», COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS (RAMO DE VIDA)

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza número 14.253 contratada por doña Bernarda Albizu Aramburu, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 23 de diciembre de 1940.—Por la Compañía: Un Director, Luis Hermida Higuera. 155-X-P

### BANCO INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Sucursal de Albacete

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 70, de pesetas nominales 5.000, representativo de diez acciones Banco Central, expedido por este Banco con fecha 6 de marzo de 1934 a nombre de don José Escriche Asensio, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá el correspondiente duplicado, considerando anulado el anterior y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, enero de 1941.

154-X-P

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S. A.

Hace público que por los señores que a continuación se relacionan han sido presentadas a esta Sociedad las siguientes denuncias por pérdida o sustracción de títulos emitidos por la misma: Doña Dolores Homedes Mulet, 20 obligaciones, números 503 a 505, 4.056 a 4.059, 6.294 a 6.300 y 6.655 a 6.660. Doña Rosa Piñana, una obligación, número 12.418; don Juan Bas Abril, una obligación, número 2.186.

Cumpliendo lo dispuesto en la Ley

de 1.º de junio de 1939, anuncia la desaparición de dichos títulos para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Sociedad (plaza de Cataluña 9), la existencia de oposición, procederá solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 11 enero de 1941.—El Gerente, José Badía Figueras.  
131-3-X-P

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. Madrid

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en Barcelona de las obras de albañilería para la reconstrucción de su Factoría del Morrot, por un presupuesto máximo de 960.103,27 pesetas (novecientas sesenta mil ciento tres pesetas con veintisiete céntimos) convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA, en Madrid (calle de Torija, núm. 9), y en la Factoría del Morrot, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 10 de febrero próximo, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo en Secretaría General "Negociado de recepción de pliegos para concursos", o enviarse por correo, certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción, en CAMPSA.

Madrid, 11 de enero de 1941.—El Director General, J. Arvilla.  
131-X-P

### BANCO DE ESPAÑA

Reus

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles que a continuación se expresan, expedidos por este Establecimiento a favor de don Jaime Monlleó Monlleó y don Jaime Monlleó Pellicer, indistintamente, números 28.782, de pesetas nominales 9.500 en Deuda Amortizable al 3 por 100; número 29.636, de pesetas nominales, 10.000, en Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuestos, y número 30.693, de pesetas nominales, 16.000 en Amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto.

Doña Josefa Ferrús Arnavat y do-

ña Josefa Oriol Ferrús, indistintamente, números 27.706, de pesetas nominales 3.000, en obligaciones de Catalana Gas y Electricidad, al 6 por 100, serie G.

Doña Catalina Ros Rigau, números 22.743, de pesetas nominales 5.000 en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100; número 23.625, de pesetas nominales 32.500, en Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100; número 31.533 de pesetas nominales 500, en obligaciones f. c. Norte Alsasuas, al 4,50 por 100, y número 29.963, de pesetas nominales 6.000, en Deuda Municipal de Barcelona, al 4,50 por 100. 1906, se anuncia por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en "Diar o Español", de Tarragona, y en un diario de Madrid según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Reus, 8 de enero de 1941.—El Secretario, Ramón Figueras.  
131-X-P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta capital y en los autos de mayor cuantía seguidos entre partes que se dirán, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y uno, el señor don Felipe de Arín Dorronsoro, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Carlos Gil Delgado y Armada mayor de edad, viudo, Abogado y de esta veindad, como albacea testamentario de don Vicente Gil Delgado y Olazábal; don José Gil Delgado, don Miguel Gil Delgado y Olazábal, mayor de edad, viudo, Abogado y de esta veindad, como albacea testamentario de Olazábal, mayor de edad, soltera y vecina de San Sebastián, doña Brígida Gil Delgado Olazábal, mayor de edad, casada, sin profesión especial, asisti-

da de su esposo don Francisco Ruiz Campos, mayor de edad, Médico y vecinos de Sevilla y doña Soledad Agrela Herreros de Tejada, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta veindad, representada por el Procurador don Luis De Pablo, bajo la dirección del Letrado don Tomás López Hermida contra los ignorados herederos de doña Maravillas Gil Delgado y Olazábal y las personas desconocidas que puedan ostentar algún derecho sobre el proindiviso que se dirá, representado por los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía sobre cesación del proindiviso de unas fincas rústicas, sitas en término de Barajas.

Fallo: Que accediendo a la demanda formulada por don José, don Miguel, doña Carmen y doña Brígida Gil Delgado y Olazábal, doña Soledad Agrela y Herrero de Tejada y don Carlos Gil Delgado y Armada, este último en su carácter de albacea testamentario de don Vicente Gil Delgado y Olazábal contra los ignorados herederos de doña Maravillas Gil Delgado y Olazábal y personas desconocidas que puedan ostentar algún derecho sobre la parte proindiviso de las fincas a que se refiere esta demanda y sin hacer expresa imposición de costas debo declarar y declaro: Primero.—Que procede cese el estado de comunidad o proindivisión de las fincas sitas en término de Barajas (Madrid), de las que son conductos demandantes y demandados y la división entre los partícipes en la forma que determina el artículo 406 del Código Civil en relación con el 1.061 del mismo Cuerpo legal, con las consecuencias jurídicas subsiguientes. Segundo.—Que constituyendo en realidad y de hecho una sola finca las descritas en el hecho primero de la demanda, debo decretar y decreto la previa inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares de la agrupación de las mismas como una sola finca. Y en su consecuencia, condeno a ambas partes a estar y pasar por las anteriores declaraciones. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y por medio de edictos insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y fijados en el sitio publicado de costumbre, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—F. de Arín.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Maravillas Gil Delgado y Olazábal y personas desconocidas que puedan ostentar algún derecho sobre la parte

proindiviso en las fincas a que se refiere esta demanda, se expide el presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Ramírez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, F. de Arín.

172-X A J

**BARCELONA**

**Edicto**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, en méritos del expediente sobre declaración de ausencia legal de don Miguel Soms Bonas, a instancia de su hermano don Benito Soms Bonas, se hace público la incoación de dicho expediente de declaración de ausencia de don Miguel Soms Bonas, hijo de Benito y de Rosa, nacido en esta ciudad el día 15 de enero de 1916, domiciliado en Barcelona, calle de la Travesera, número 316, primero, incorporado al Ejército rojo en 24 de septiembre de 1938, y sin que se tengan noticias suyas desde noviembre del mismo año.

A los efectos legales procedentes y de conformidad con lo que dispone el artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por el Decreto de 30 de diciembre de 1939, se expide el presente edicto en Barcelona, a 21 de noviembre de 1940. El Secretario Judicial, Juan Asurés.

**MURCIA**

**Cédula de emplazamiento**

En virtud a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del distrito número uno de esta capital en providencia de hoy recaída a demanda incidental promovida por el Procurador don Antonio Crespo López en nombre de don Filiberto Cano Nieto contra los herederos y sucesores desconocidos de don Luis Pascual Torn que falleció en Barcelona el día treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y dos en estado de casado con doña Carmen Cabrero Campos para obtener la cancelación de una anotación preventiva de embargo que sobre cierta finca se tomó en el Registro de la Propiedad de Totana a favor del don Luis Pascual en juicio ejecutivo que el mismo siguió en este Juzgado que entonces se denominaba Distrito de San Juan contra don Juan y don José María

Peñañuel Martínez, se emplaza por medio de la presente a dichos demandados, herederos desconocidos de don Luis Pascual Torn para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma en cuyo caso se le entregarán las copias simples de la demanda y de los documentos con ella presentados para que contesten concretamente sobre cuestión incidental, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Murcia, 13 de enero de 1941.—El Secretario, P. H., José Pardo.

174-X A J

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MADRID**

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid. Certifico: Que por este Tribunal y en el expediente núm. 50 de 1939 del Tribunal y 282 de 1939 del Juzgado de Madrid núm. 1, seguido contra Diego Martínez Barrios, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 408.—Señores Presidente, don Manuel Giménez Ruiz; Vocales, don Fermín Lozano y don Alfonso Senra.

En Madrid, a 26 de noviembre de 1940.—Examinados por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido con los señores mencionados, bajo la ponencia del señor Vocal Magistrado, las diligencias del expediente seguido contra Diego Martínez Barrios, mayor de edad, casado, ex presidente del extinguido Congreso de los Diputados,

Fallamos que debemos condenar y condenamos al expedientado Diego Martínez Barrios a la sanción de pago de pérdida total de todos sus bienes, inhabilitación absoluta en la extensión señalada en el artículo 11 de la Ley y extrañamiento durante quince años, y proponer al Gobierno acuerde la pérdida de la nacionalidad española, conforme a lo preceptuado en el artículo 9.º de la Ley de 9 de febrero de 1939, que se harán efectivas en la forma dispuesta en dicha Ley, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes; notificándose esta sentencia por medio de edictos a los herederos del inculcado, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid.

Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—M. Giménez Ruiz.—F. Lozano.—A. Senra.» (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos del inculcado, en paradero desconocido, expido la pre-

sente en Madrid, a 18 de diciembre de 1940.—El Secretario, Antonio Carrasco.—V.º B.º: El Presidente, Giménez.

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Certifico: Que por este Tribunal, y en el expediente número 73 de 1939 del Tribunal y 314 de 1939 del Juzgado de Madrid, seguido contra Francisco Largo Caballero, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 407.—Señores Presidente, don Manuel Giménez Ruiz, Vocales, don Fermín Lozano y don Alfonso Senra.

En Madrid, a 26 de noviembre de 1940.—Examinados por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido con los señores mencionados, bajo la presidencia del señor Vocal Magistrado, las diligencias del expediente seguido contra Francisco Largo Caballero, vecino de Madrid, de 67 años de edad, estado viudo, profesión estuquista,

Fallamos que debemos condenar y condenamos al expedientado Francisco Largo Caballero a la sanción de pago de pérdida total de sus bienes, inhabilitación absoluta en la extensión señalada en el artículo 11 de la Ley y extrañamiento durante quince años, y proponer al Gobierno acuerde la pérdida de la nacionalidad española, conforme a lo preceptuado en el artículo 9.º de la Ley de 9 de febrero de 1939, que se harán efectivas en la forma dispuesta en la misma, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes; notificándose esta sentencia por medio de edictos a los herederos del inculcado, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid.

Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—M. Giménez Ruiz.—F. Lozano.—A. Senra.» (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos del inculcado, en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 18 de diciembre de 1940.—El Secretario, Antonio Carrasco.—V.º B.º: El Presidente, Giménez.

R. P.—25.383-84

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MADRID**

El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid con fechas 8 y 9 de noviembre de 1940 ha acordado por este Juzgado Provincial de Avila se incoe expedientes de res-

pensabilidad Política contra los individuos siguientes:

Federico Yuste Morcillo, casado, natural de Jarandilla (Cáceres), y en la actualidad en Madrid, calle Hernández Gonzalo, número 25.

Estanislao Jiménez Cecilia, casado, empleado particular, natural y vecino de Avila, Avenida de Portugal, número 4.

María Paz García Montoiro, casada y vecina de la Adrada.

Marcelino Jiménez García, casado, natural y vecino de Avila.

Baltasar Campillo San Segundo, casado, bombonero, natural y vecino de Avila.

Santos Enrech Sasot, empleado, vecino de Avila.

Angel Hernández San Segundo, casado, natural y vecino de Avila.

Gregorio Fernández Fernández, casado, cartero, vecino de Avila, calle del General Arrando, número 14.

Avila, 23 y 26 de noviembre de 1940. El Juez Instructor (ilegible).

R. P.—24.085

#### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BARCELONA

Don Conrado Espín Bregante, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que revisados los antecedentes existentes en esta Secretaría de mi cargo, y para dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley de 27 de octubre de 1940, complementaria de la de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, en lo relativo a la efectividad de las sanciones económicas aparecen como declarados en rebeldía o que no han presentado declaración jurada de bienes:

Salvador Tordera Torras, vecino de Barcelona, con domicilio en la Avenida del Generalísimo, número 826.

Fernando Berenguer Cajicas, vecino de Barcelona.

Francisco Javier Elola Díez, natural de Monforte de Lemos (Lugo) y vecino de Barcelona.

Pedro Rodríguez Gómez, vecino de Barcelona.

Pedro Jordán de Urries, natural de Zaragoza y vecino de Barcelona.

Antonio Ayensa Grijardo, natural de Monteagudo y vecino de Barcelona.

Jaime Figols Carrete, natural de Gironella, vecino de Caldas de Montbúy y domiciliado en Caldas de Montbúy.

Mariano Rubio Tuduri, natural de Barcelona y vecino de ídem, domiciliado en Bruch, número 96 principal.

Ricardo Altaba, natural de Barcelona y vecino de ídem, con domicilio en calle Talleres, número 29 T.

Vicente García Julivert, natural de Vich, vecino de ídem, con domicilio en el mismo.

José Bassol.

Miguel Fábregas.

Manuel Font.

José Fábregas.

Modesto Nicoláu.

Juan Freixanet.

Luis Oms.

Jaime Jugla.

Manuel Calafell.

David Poveda.

Francisco Frexanet.

Ramón Colell.

Enrique Joveny.

Miguel Gabarros.

Luis Aumatell.

José Franquesa.

Manuel Vaillo.

Mariano Soler.

Celso Marina.

José Oliva.

Luis Mulas.

Florencio Flamenco.

Luis Rovira.

Ramón Sabaté.

Luis Vilarnáu.

José Aguilar.

Ramón Boix.

Carlos Forcada, y

José Farrerons, todos ellos vecinos de Vich.

Pedro Coll Llach, natural de Barcelona, vecino de ídem, con domicilio en Avenida del Generalísimo, número 512.

Pablo Luci, natural de Barcelona, vecino de ídem y domiciliado en el Clot, número 140.

José María Núñez Domenech, natural de Barcelona, vecino de ídem, con domicilio en Avenida del Generalísimo, número 427.

Joaquín Durán Valls, natural de Barcelona y domiciliado en la misma, calle Laforga, número 49.

Juan Serradell Fargas, natural de Barcelona, con domicilio en la misma, calle Vía Layetana, número 28.

Francisco Ribas Soberano, natural de Barcelona y vecino de la misma, con domicilio en la calle de Mallorca, número 228.

Luis Brunos Ysato, natural de Barcelona y vecino de la misma, calle de Mallorca, número 346.

Juan Ricart March, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Caspe, número 65, primero.

Luis Jaime Zamora, natural de Barcelona, vecino de la misma, con domicilio en la calle de París, número 193.

Ignacio María Emilio Domínguez, vecino de Barcelona, con domicilio en plaza Urquinaona, número 5.

Francisco Corbella Alegret, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Viladomat, número 37.

José M. Casals Balta, vecino de

Barcelona, con domicilio en la calle del Doctor Dou, número 7.

Camilo Companys Jover, natural de Barcelona y vecino de la misma, Rda. San Pedro, 42.

Armando Cortel Pla, vecino de Barcelona, domiciliado en Cortes, 408, primero, segunda.

José Zambrano Barragán, natural de Berlanga, vecino de Barcelona, con domicilio en Molins de Rey, número 17.

Luis Aragay Ballester, natural de Paláu, vecino de Granollers y con domicilio en Granollers.

Miguel Batllori Balcells, natural de Paláu Torderay, con domicilio en la misma.

Pedro Valldeviola Andreu, Delegado que fué de la Generalidad en Lérida.

María Lloreda Torras, natural de Caldas de Montbúy, vecina de la misma y domiciliada en ídem.

Miguel Agudo Romero, natural de Granollers, vecino de ídem y domiciliado en el mismo.

José Comas Arboix, natural de Arbucias (Gerona), vecino de Orsebinyá y domiciliado en Orsebinyá.

José Cateure Expósito, natural de La Sellera (Gerona), vecino de Tordera y con domicilio en la misma.

Antonio Arimón Farres, natural de Parets, vecino de ídem y con domicilio en el mismo.

Cándido Agustín Sánchez, natural de Fuencalamba (Murcia), vecino y con domicilio en Castellar de Vallés.

Pedro Armada Esparch, natural y vecino de Ripollet.

Gaspar del Aguila Dánchez, natural de Cartagena, vecino y con domicilio en Sardañola.

José Esquerra Filella, natural y vecino de Castellar del Vallés.

Maximiliano Baldero Gómez, natural de Milagro (Navarra), vecino y con domicilio en Santa Coloma de Gramanet.

Pedro Pijuán Llach, natural de Pruit, vecino y con domicilio en Vich.

Sebastián Abril Lloveras, natural y vecino de Santa Coloma de Gramanet.

Celestino Boada Salvador, natural y vecino de Santa Coloma de Gramanet.

Jaime Gasso Luquero, vecino de Barcelona, con domicilio en la misma, Avenida del Generalísimo, número 305, portería.

Pedro Albi Casanovas, natural de San Antonio de Vilamajor y vecino de Santa María de Palautordera.

Ricardo Godo García, vecino de Barcelona, con domicilio en Universidad, número 6.

Javier Chaparro Riera, vecino de Barcelona, con domicilio en Aribáu, número 71.

Trifón Soler Segarra, natural de Vilarredonda y vecino con domicilio en Olerdola.

José María Xiráu Paláu, natural de Barcelona, vecino de la misma, con domicilio en Provenza, número 185.

Joaquín Xiráu Paláu, natural de Barcelona y vecino de la misma, con domicilio en Gerona, número 44, segundo.

Claudio Admetlla Coll, vecino de Barcelona, domiciliado en Avenida de la República Argentina.

José Suñol Garriga, natural de Barcelona y con domicilio en la misma, Paseo de Gracia, número 98.

Ramón Nogués Ibicet, natural de Tarragona, vecino de la misma, domiciliado en Rambla 14 de abril, número 96.

José María Masip Izábal, natural de Barcelona, domiciliado en la misma, Torrente de las Flores, número 17.

Pedro Ferrer Batlle, natural y vecino de Barcelona, domiciliado en Riego, número 13.

Jaime Comes Jo, natural y vecino de Mataró.

José Calvet Mora, vecino de Barcelona.

Jorge de la Riva Tayán, natural de Madrid, vecino de Barcelona, domiciliado en República Argentina, número 15.

Carlos Pi Suñer, natural de Barcelona y domiciliado en la misma, Avenida de José Antonio, número 99, primero.

Hilario Salvador Castell, natural de Barcelona, con domicilio en la misma, calle Santa Clara, número 26.

José Escofet Andréu, natural de Barcelona, con domicilio en la misma, calle Duquesa de Orleans, número 99.

Delmiro Pla Blanc, natural de Barcelona y domiciliado en la misma, San Pablo, número 38.

Justo Caballero Fernández, natural de Barcelona, domiciliado en la misma, calle Mallorca, número 178.

Manuel Andréu Colomer, natural de Barcelona y domiciliado en la misma, calle Blay, número 46.

Francisco Ferrer Pie, natural de Barcelona y domiciliado en la misma, San Gervasio, número 71.

Cayetano Rahola Escofet, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en Rda. San Pedro, número 78.

Jaime Arago García, natural de Barcelona y con domicilio en la misma, calle Mar, número 30.

Martín Cabruja Martos, vecino de Barcelona, con domicilio en Cerdeña, número 264.

Alejandro E. Gilavert, natural de Barcelona y vecino de la misma, con domicilio en Valencia, número 261.

José Muni Sala, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en calle Muntaner, número 159.

Manuel Muñoz Díez, vecino de Barcelona, calle 16, 268. Horta.

Vicente Pérez Combina, natural y vecino de Barcelona, calle Muntaner, número 13.

Juan Puig Elías, natural y vecino de Barcelona, calle Arco de San Martín, L. C.

Tomás Tuso Temprado, natural y vecino de Barcelona, domiciliado en Baja de San Pedro.

Pedro Viñals Piquer, natural y vecino de Barcelona, calle Viladomat, número 73.

Arturo Cusso Arnal, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en calle Urgel, 75, tercero, cuarta.

Alberto Aris Montserrat, natural y vecino de Barcelona, calle Provenza, número 154.

Juan Escandell Tur, natural y vecino de Barcelona, calle Villarreal, número 60.

Tomás Castellote Benito, natural y vecino de Barcelona, calle Vilardell, número 73.

Francisco Giménez Peinado, natural y vecino de Barcelona, calle Entenza, número 76.

Jaime Luis Roca, natural y vecino de Barcelona, Avenida del Generalísimo, número 408.

Juan Monlleu Sentis, natural y vecino de Barcelona, calle Sepúlveda, número 171.

Dolores Piera Lloveras, natural y vecina de Barcelona, calle Provenza, número 277.

Miguel Molina Sanz, natural y vecino de Barcelona, calle Vilamarí, número 107.

Juan Casacuberta Formosa, natural y vecino de Barcelona, Paseo de San Juan, 35, primero.

Segundo Martínez Fernández, natural y vecino de Barcelona, calle Conde Asalto, número 65, segundo.

Sigfrido Pena Cardenal, natural y vecino de Barcelona, Paseo de Gracia, número 32.

Roque Boronat Font, natural y vecino de Barcelona, domiciliado en Roc Boronat, número 1.

Joaquín Ballardá Sape, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en Brta. Xandri, 11 (S. A.).

Fernando Lladen Comas, natural y vecino de Barcelona, calle Septimania, número 44.

José Llistosella, Daltabuit, natural y vecino de Barcelona, domiciliado en Lauria, número 93.

Pedro Mestres Puig, y

Jaime Creus Selga, naturales y vecinos de Molins de Rey, con domicilio en el mismo.

Enrique Montoro Rodríguez, natural de Valencia, vecino de Barcelona,

con domicilio en Paseo de San Juan, número 177.

Alberto Oliach Llach, natural de Tarrasa, vecino y domiciliado en la misma.

Ramón Nogués Come, natural de Figueras, domiciliado en Barcelona, calle Peris Mancheta, número 24.

Matías Canals Corabtera, natural de Barcelona, vecino de San Ginés de Vilasar, con domicilio en Rafael Riera, número 11.

Juan Figueras Gurri, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en calle Travesara, número 1.

José Martí Devese Sancho, natural de Oliva (Valencia), vecino de Barcelona, Vía Layetana, número 46.

Amadeo Hurtado Miro, natural y vecino de Barcelona, Paseo de Gracia, número 49.

Román Sancifrián Ortiz, natural y vecino de Barcelona, domiciliado en Angli, 16 torre.

Jacinto Alberto Admetlle, natural y vecino de Barcelona, domiciliado en Pelayo, número 12, pensión.

Antonio M. Sbert Martí, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en Urgel, 187.

Emilio Torreguitart Marnel, natural y vecino de Sabadell, con domicilio en el mismo.

José Virigili, natural y vecino de Sabadell, con domicilio en San Miguel, número 20.

Celestino Altarriba, natural y vecino de Sabadell, con domicilio en el mismo.

María Batalla Fornos, natural de Lérida y vecina de Sardeña, con domicilio en Bella Terra.

José Cervello, natural y vecino de Sabadell, con domicilio en el mismo, calle Sardá, número 175.

José Tornervidal, natural de San Martín de Tous, vecino de Sabadell, con domicilio en el mismo, calle San Fernando, número 19.

José Castejón, natural y vecino de Sabadell, con domicilio en el mismo, calle Tarrasa, número 192.

Bruno Llado, natural y vecino de Sabadell, domiciliado en Mayo, número 139.

Francisco Valls Porqueras, natural y vecino de Sabadell.

Juan Valls Bernabé, natural de Tordera y vecino de Barcelona, calle Cercoviano, 4.

Jaime Vargues Sola, natural y vecino de Montmenú.

Pedro Morera Companys, José Lloverolas Ribalta, Ramón Turu Corbella, Ramón Bargues Sola, Ramón Morera Codina, Miguel Casanovas Marcet, todos de Montmenú.

Pablo Ugarte Cejuela, natural de Logroño, vecino de Barcelona, con domicilio en Port-Bou, 47.

Gonzalo Pelegrí Guevara, natural

de Cuevas (Almería), vecino de Barcelona y con domicilio en la Rabasada.

Silvestre Ramón María, natural de Vélez-Rubio, vecino de Badalona, con domicilio en la misma.

José Rabasa Vilaro, natural de Gironella, vecino y con domicilio en Vich.

Manuel Pérez Blanch, natural de San Feliu de Codinas, vecino de Granollers.

Julián Lozano Sánchez, natural de Palmes (Córdoba) vecino de Granollers.

Miguel Galobardes Rodríguez, natural de S. Domingo (Vich) y vecino de Vich.

Domingo González Oms, natural de Peñafescola (C. de la Plana), vecino de Badalona.

José Catafáu Martí, natural de C. de Montbuy y vecino de la misma.

Salvador Casanovas, natural de Alcolche (Alicante), vecino de C. de Montbuy.

Juan Pujol Bosch, natural de Dosrius y vecino del mismo.

José Bernet Carmona, natural y vecino de San Juan de Espí.

Arcadio Puignáu Darde, natural de Llagostera y vecino con domicilio en San Juan de Espí.

Isidro Carbonell, natural, vecino y domiciliado en San Juan de Espí.

Andrés García Oliver, natural de Lorca (Murcia) y vecino de Molins de Rey.

José Lacaraz Cortijo, natural de Lorca (Murcia) y vecino de Molins de Rey.

Diego García Martínez, natural de Oriá (Almería) y vecino de Granollers.

Sebastián Señe Mas (a) «Tapaira», natural de Mollet y vecino de Granollers.

Emilia Frodes Sangermán, natural de Barcelona y vecina de la misma, calle Mallorca, 125.

Tomás Vicente Juan, natural de Albaterra y vecino de Barcelona, calle de Rabi Rubens, 17.

Armando Pallarés, vecino de Barcelona, calle Calabria, 165, y natural de Esparraguera.

Leonardo Ferrer Tomás, natural y vecino de Barcelona, calle de Balmes, número 179.

Emilio Salazar Ventura, natural y vecino de Barcelona, calle Hospital, número 17.

Juan Valentí Gallart, natural y vecino de Barcelona, Paseo de San Gervasio, 35.

José María Sagarra Montoliú, natural de Méjico y vecino de Barcelona, con domicilio en el mismo, Vía Layetana, 32.

Ramón Boix Ferrer, vecino de Barcelona, calle Dr. Robert, 134.

Antonio Tort Rocavert, José Poch Costa, Ambrosio Romero Juárez, Juan Rivera Bros, todos ellos vecinos de Castellar del Vallés.

Mariano Núñez Maza y Carlos Núñez Maza, naturales de Madrid y vecinos de Barcelona, calle Vergara, 8.

Martín Aldofreu Costa, vecino de Barcelona, calle Marqués del Duero, 112.

César Pi Súñer, vecino de Barcelona, calle París, 162.

Pedro Bosch Gimperá, vecino de Barcelona, calle P. S. Gervasio, 161.

Margarita Xirgu Subirá, vecina de Badalona y con domicilio en la misma, calle Mar Torre.

Miguel Vidal Guardiola.

José Barba Porret, vecino de Barcelona, con domicilio en la misma, Ronda Universidad, 7.

Dolores Calvet Partagas, natural de Berga y vecino de Barcelona, con domicilio en Provenza, 332.

Jaime Font Brunet y Ana María Batalla Serret, naturales de Barcelona y vecinos de la misma, Avenida José Antonio.

Mariano Serra Badell, Juan Fito, Ramón Bosch Simón, José Mas, todos ellos vecinos de Vich.

Miguel López Castellanos, natural de Manresa y vecino de la misma.

Juan Castellvi Esteve, natural de Olerdola y vecino de la misma, calle San Pedro Molanta.

Daniel Delgado Armengol, natural y vecino de Barcelona.

Luis Aragi Ballester, natural de Palóu y vecino de Granollers.

María Aznares Garden, natural de Valtierra, vecino de Barcelona, calle Conde Asalto, 22, port.

Enrique Parera Olivella, natural de Villafranca del Panadés y con domicilio en la misma.

Saturnino Aznares Garden, natural de Valtierra (Navarra), vecino de Barcelona, calle Conde Asalto, 22.

José Añe Pallarols, natural y vecino de Prat del Rey.

Jaime Milla Riambau, natural de Vallés y vecino de Panadés.

Antonio Farreras Otero, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en Prat de Roque, 15.

José María Pou Sabater, natural de Gerona, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Diputación, 221.

José María España Girat, natural y vecino de Barcelona, calle Llansa, 5.

Uberner Lesser Bellman, vecino de Barcelodna, con domicilio en la calle Aribau, 226.

Luis Gertsch y Rafael Patxots, naturales y vecinos de Barcelona, Diputación, 197 y P. Bonanova.

María Serret Serret, natural y vecina de Barcelona, con domicilio en Vía Layetana, 3.

Miguel Domenech, natural y vecino de Sabadell.

Josefa Salla Ponsá, natural y vecino de Monistrol de Calders.

José Roig Gilabert, natural de Lérida y vecino de Barcelona, calle Valencia, 261.

Raimundo Morales Veloso, vecino de Barcelona, calle Barra de Ferro, 8.

Ramón Junyent Vila, vecino de Barcelona, P. Sagrada Familia, 10.

Benito Mori Ballester, vecino de Barcelona, Rambla Prat, 4.

Eugenio Julienne Vinet, natural de Francia, francés, y vecino de Barcelona, paseo de San Juan.

Antonio Fortuny Canet, natural y vecino de Barcelona, calle Sans, 224.

Julián Caballero Pallejero, natural de Badalona y vecino de San Adrián, calle Buenavista, 7.

Jaime Carne Segols, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en carretera Barcelona.

Galileo Munis, natural y vecino de Sabadell, con domicilio en Sellares, 85.

Ramón Bernáus, natural y vecino de Sabadell, con domicilio en Sellares, 85.

Manuel Felio, natural y vecino de Sabadell, calle Sellarés, 85.

Eugenio Papiol Castellví, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en calle Pelayo, 58.

Busquets Hermanos y Compañía, naturales y vecinos de Barcelona, Avenida Generalísimo, 416.

Jaime Vilagines Masip, de 56 años, casado, natural de Alifá y vecino del mismo.

Miguel Vilagines Casals, de 30 años, soltero, natural y vecino de Alifá.

Jaime Roure Pinto, de 51 años, casado, natural de Puiggreig y vecino de San Lorenzo Morenys.

Pedro Hidaigo Pérez, de 37 años de edad, casado, peón, natural de Valladolid y vecino de San Lorenzo Morenys.

Esteban Vila Bartes, de 35 años, soltero, chófer, natural y con domicilio en Cardona.

Miguel Serra Bajona, de 32 años, casado, albañil, natural de Algéri y con domicilio en San Lorenzo.

Luis Atche Vila, de 44 años, casado, pintor, natural de San Lorenzo y con domicilio en Morenys.

Pedro Pinto Roure, de 45 años, casado, panadero, natural de Puigeig y vecino de Morunys.

Martín Sabata Badía, de 49 años, herrero, natural de La Coma, vecino de Morunys.

José Bella Costa, de 60 años, casado, agricultor, natural de La Coma y vecino de Morunys.

Julio Gras Poblet, de 50 años, soltero, peón, natural de Lérida y vecino de Morunys.

José Solé Bajona, de 50 años, casa-

do, agricultor, natural de San Lorenzo, vecino de Morunys.

Ramón Mosoll Selga, de 35 años, soltero, albañil, natural de Guixens y vecino de Morunys.

Jaime Roure Boix, de 24 años, soltero, carpintero, natural de Barcelona y vecino de Morunys.

José Bella Pujol, de 24 años, soltero, sastre, natural de San Lorenzo, vecino de Morunys.

Margarita Bella Costa, de 30 años, soltera, sus labores, natural de San Lorenzo y vecina de Morunys.

Concepción Boix Obach, de 54 años, casada, sus labores, natural de San Lorenzo y vecina de Morunys.

Asunción Monegal Bajona, de 42 años, casada, sus labores, natural de San Lorenzo y vecina de Morunys.

Antonio Camarasa Graells, de 27 años, soltero, labrador, natural de Fontllonga y vecino del mismo.

Jaime Llau Sanmends, de 29 años, soltero, natural y vecino de Fontllonga.

José Nogués Guardla, de 31 años, soltero, natural y vecino de Fontllonga.

José Rella Puyos, de 50 años, jornalero, natural de Vilamós y vecino del mismo.

Agustín Puyos Pedarros, casado, labrador, natural y vecino de Vilamós.

Antonio Penetro Demiquel, de 43 años, casado, labrador, natural y vecino de Vilamós.

José Penetro Aunós, de 45 años, casado, Secretario, natural y vecino de Vilamós.

Adolfo Canteli Montes, de 37 años, soltero, jornalero, natural de Oviedo, vecino de Vilamós.

Carmelo Rella Farre, de 18 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Vilamós.

Alejo Aixala Gasull, de 48 años, casado, labrador, natural de Aumellons y vecino de Arbeca.

Domingo Carrrobe Viola, de 44 años, casado, Perito, natural de A. Balaguer y vecino de Balaguer.

Joaquín Vila Claramunt, de 34 años, casado, peluquero natural y vecino de Lérida.

José Bardia Canela, de 50 años, casado, del Comercio, natural de Borjas Blancas, vecino de Lérida.

Pedro Bustny Bolinaga, de 68 años, casado, Abogado, natural de San Sebastián y vecino de Les.

Antonio Masbernat-Flix, de 27 años, casado, sus labores, natural y vecino de Juneda.

Antonio Vidal Bonet, de 55 años, casado, labrador, natural y vecino de Toloriu.

Juan Tulla Sausa, de 46 años, casado, labrador, natural y vecino de Toloriu.

Juan Soldevila Solé, de 46 años, del

Comercio, natural y vecino de Artesa de Segre.

Antonio Llop Farre, de 45 años, militar, natural de Lardecans, con domicilio en Lérida.

Antonio Benedicto Llaquet, de 44 años, casado, labrador, natural de Beells y vecino de Vilanova d'Alpicat.

Ventura Gaset Miravet, de 32 años, soltero, chófer, natural y vecino de Llímbiana.

Juan Clotà Areny, de 38 años, casado, peluquero, natural y con domicilio en Paláu de Anglesola.

Ramón Tarruella Botet, de 47 años, casado, labrador, natural y vecino de Manresana.

José Gaya Salto, de 37 años, casado, electricista, natural y vecino de Maldad.

José Capdevila Cullere, de 29 años, casado, labrador, natural y vecino de Maldad.

José Maciá Lamarca, natural de Lérida y vecina de Barcelona.

María Maciá Lamarca, natural y vecina de Lérida.

Juan Arnáu Gallart, de 34 años, casado, natural de Lérida y vecino de Moncortés.

Antonio Barbada Huerta, de 28 años, natural de Barcelona y vecino de Balaguer.

Jaime Roure Pinto, de 51 años, casado, carpintero, natural de Puigegí y vecino de San Lorenzo Morunys.

José Vidal Ruiz, de 51 años, casado, funcionario, natural y vecino de Lérida.

José Jovell Miralles, natural de Agramunt y vecino de Sanahuja.

Agustín Cererols Guerris, natural y vecino de Sanahuja.

Francisco Jordana Ribó, natural y vecino de Seo de Urgel.

Francisco Roca Segú, natural y vecino de Seo de Urgel.

Juan Puig Arbanes, natural de Rebatroya y vecino de Seo de Urgel.

Pedro Argerich Sastre, natural de Fornols y vecino de Seo de Urgel.

Antonio Pujol Parera, natural y vecino de Seo de Urgel.

José Farras Ebriçes, natural de Barcelona y vecino de Seo de Urgel.

Esteban Cifuentes Giménez, natural de Granada y vecino de Seo de Urgel.

Juan Cosconeras Condal, natural de Oliola y vecino de Seo de Urgel.

Ramón Alegre Julián, natural de Barcelona y vecino de Seo de Urgel.

Francisco Farras Ebriçes, natural de Orgaña y vecino de Seo de Urgel.

José Borrado Andrés, natural de Barcelona y vecino de Seo de Urgel.

José Tío Baladrich, natural de Barcelona y vecino de Seo de Urgel.

José Argelich Serra, natural de Fornols y vecino de Seo de Urgel.

Lorenzo Bou, natural de Barcelona y vecino de Seo de Urgel.

Juan Morca Maciá, vecino de Seo de Urgel.

Vicente Plana Brusó, natural de Fonteta y vecino de Seo de Urgel.

Lorenzo Blanco Soldevila, natural de Seo de Urgel y vecino de ídem.

José Sala Teulats, natural de Vich y vecino de Seo de Urgel.

José Uroz Rodríguez, natural de Jerez y vecino de Seo de Urgel.

Ricardo Cifuentes Isda, natural y vecino de Seo de Urgel.

Andrés Aixas Obiols, natural y vecino de Seo de Urgel.

Pablo Costa Farras, natural de Aliñá y vecino de Seo de Urgel.

Pedro Jaime Parramón, natural de Villoch y vecino de Seo de Urgel.

Ramón Ríos Llorachs, natural de Argensola y vecino de Seo de Urgel.

Andrés Rubio Parramón, natural de La Banca y vecino de Seo de Urgel.

José Minguet Golando, natural y vecino de Torá.

Ramón Clarenas Pijuán, natural y vecino de Torá.

Juan Ferrer Lluch, natural y vecino de Torá.

Angel Cases Blanch, natural y vecino de Torá.

José Tarres Verdes, natural de Llanaera de Arroyo y vecino de Torá.

Antonio Llop Farré, natural de Llar-decamp y vecino de Torá.

José Capdevila Oliva, natural y vecino de Guimerá.

Jaime Rivera Cortasa, natural de Torredembarra y vecino de Paáu de Anglesola.

Jorge Reus Vigo, natural de Barcelona y vecino de Lérida.

José Utges Companys, natural y vecino de Castellserá.

Juan Trullols Morera, natural y vecino de Talavera.

Juan Figueras Farré, natural y vecino de Talavera.

Ricardo Riera Porta, natural de Joia de Cadí y vecino de Seo de Urgel.

Juan Güell Planes, natural de Vich y vecino de Seo de Urgel.

Juan Solé Curruella, natural de Gerona y vecino de Seo de Urgel.

Juan Bausili Puig de Fábrega, natural de Barcelona y vecino de Seo de Urgel.

Antonio Pi Saura, natural de Barcelona y vecino de Seo de Urgel.

Baldomero Rodríguez Canudas, natural y vecino de Seo de Urgel.

Pedro Estañol Vidal, natural y vecino de Seo de Urgel.

Fernando Sinfreu Colomer, natural de Francia y vecino de Seo de Urgel.

José Torres Ramiro, natural de Córdoba y vecino de Seo de Urgel.

Felipe Vilella Torrelles, natural de Vilanova de Segriá y vecino del mismo.

José Rufat Llovera, natural y vecino de Menarguens.  
 Víctor Torrelles Balague, natural y vecino de Vilanova de Segriá.  
 José Carnicé Cardona, natural y vecino de Vilanova de Segriá.  
 Eugenio Roset Sívís, natural y vecino de Masalcoreig.  
 Jacinto Montané Sarrado, natural y vecino de Tírvia.  
 José Noguera Casas, natural de Sanahuja y vecino de Castellserá.  
 Juan Llorens Casas, natural de la Argentina y vecino de Balaguer.  
 Santos Campos Velasco, vecino de Lérida.  
 Gregorio Mendoza Santamarta, natural de Asturias y vecino de Lérida.  
 Jorge Rius Vigue, natural de Barcelona y vecino de Lérida.  
 Domingo Daniel Ariño, natural de Lérida y vecino de Barcelona.  
 Francisco Sanahuja, natural de Tarrés y vecino del mismo.  
 Jaime Xifre Roig, natural y vecino de Tarrés.  
 Felipe Caps Tarragona, natural y vecino de Paláu de Anglesola.  
 José Utges Companys, natural y vecino de Castellserá.  
 Melchor Ortiz Fábrega, natural y vecino de Preixana.  
 Magín Pagés Farré, natural y vecino de Preixana.  
 Ramón Huguet Mir, natural y vecino de Preixana.  
 Emilio Solans Pardes, natural de Perpiñán (Francia) y vecino de Corbins.  
 Miguel Mases, natural de Bellcaire y vecino de Corbins.  
 Fausto Rodie Amigo, natural y vecino de Portella.  
 Matías Pujol, natural y vecino de Corbins.  
 Ramón Pauls, natural y vecino de Corbins.  
 Joaquín Florejach, natural y vecino de Corbins.  
 Eugenio Roset Sívís, natural de Montardit y vecino de Bahent.  
 Martín Portella Mitjana, natural y vecino de Bahent.  
 Ramón Sala Castella, natural de Puigvert Agramunt y vecino de Mongay.  
 Rosendo Calvet Solé, natural y vecino de Mongay.  
 Pablo Perera Ginesta, natural y vecino de Mongay.  
 Adolfo Corral Sánchez, natural de Salamanca y vecino de Mongay.  
 José Fanes Aranes, natural de Montclar y vecino de Mongay.  
 Emilio Pares Riera, natural de Butseny y vecino de Mongay.  
 Ramón Piqué Castells, natural de Alcanó y vecino de Mongay.  
 Jaime Ramón Requens, natural de Butseny y vecino de Mongay.

Domingo Baella Girrau, natural de Francia y vecino de Alós Balaguer.  
 Jaime Mora Guams, natural de Corbins y vecino de Alós Balaguer.  
 Pedro Gabande Lledos, natural y vecino de Alós Balaguer.  
 José Fontoba Goixart, natural y vecino de Alferri.  
 Jaime Fontoba Josa, natural y vecino de Alferri.  
 Pedro Magri Soler, natural y vecino de Ibars Noguera.  
 Ramón Gassol Majos, natural y vecino de Ibars Noguera.  
 Jaime Soler Llorens, natural de Vil·lajoyosa y vecino de Baronia Rialp.  
 Manuel Pascual Mateo, natural y vecino de Paláu de Anglesola.  
 José Simó Espart, natural y vecino de Fondarella.  
 Francisco Bertrán Batalle, natural y vecino de Fondarella.  
 Juan Bertrán Batalle, natural y vecino de Fondarella.  
 Luis Vidal Torrens, natural y vecino de Fondarella.  
 Ramón Vilagrosa Caella, natural y vecino de Torá.  
 Ramón Torrens Pujado, vecino de Igualada.  
 Alonso Martínez Martínez, vecino de Mataró.  
 Agustín Mas Escayol, vecino de Martorell.  
 Antonio Nin Escude, vecino de Esparraguera.  
 Luis Güell Carol, vecino de Centellas.  
 Manuel Vinaixa Serra, vecino de San Sadurn de Noya.  
 Juan Fenoy Martínez, natural de Bacares (Almería) y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Aragón, 35.  
 Juan Iglesias Torres, vecino de San Juan de Villatorrada.  
 Carlos Grillo Collell, vecino de San Baudilio de Llusanes.  
 Ramón Galindo Ribas, vecino de Vich.  
 Federico Puig Mosoll, vecino de Molins de Rey.  
 Manuel Cervera Girach, natural de Fabara (Zaragoza) y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Urgel, 24.  
 Francisco Esteve Pujol, vecino de Torrelavid.  
 Francisco Ruzafa María, vecino de Arenys de Munt.  
 Ignacio García Moreno, vecino de Badalona.  
 Cándido López Sancho, vecino de Arenys de Mar.  
 Apolonio Ortega Molpeceres, natural de Tudela del Duero (Valladolid), vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Ali-bey, 403.  
 Juan Nadal Guixá, vecino de Prat de Llobregat.

Camilo Sabat Sabater, vecino de Gelida.  
 Antonio Campeni Giro, vecino de Bagá.  
 Sebastián Sercuns Parera, vecino de San Bartolomé del Grau.  
 Luis Freixas Vall, vecino de Gavá.  
 José Busquets Alegre, vecino de Torre de Claramunt.  
 Francisco Antonio Juan, vecino de Vicente dels Horts.  
 Jaime Valls Rigol, vecino de San Vicente dels Horts.  
 Antonio Arcadi Puig, vecino de Tarrasa, con domicilio en la calle Agricultura, 50.  
 Francisco Graells Crous, vecino de Tarrasa, domiciliado en la calle del Marqués de Comillas, 57.  
 Jaime Ramisa Serra, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en el paseo de Casa Antúnez, 105.  
 Pablo Vía Saumell, vecino de Capellades.  
 Antonia Montalbán Bermejo, vecina de San Vicente dels Horts.  
 Ramón Verdura Gabriel, vecino de Mataró.  
 Fernando Alonso de la Peña, natural de Valladolid y vecino de Barcelona, domiciliado en la calle de las Cabras, 91.  
 Francisco Blanquer Ribas, natural y vecino de Barcelona, domiciliado en Rambla de Cataluña, 102.  
 José María Boix Raspall, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Lauria, 33, 1.º, 1.ª.  
 Pedro Vivo Camps, vecino de Bagá.  
 Juan Inglés Llopert, vecino de Barcelona, domiciliado en la calle de Extremadura, 1.  
 Mercedes Codina Bach, vecina de La Granera.  
 Francisco Rovira Vendrell, vecino de Esplugas de Llobregat.  
 Catalina Figa Ferrero, vecina de Barcelona, con domicilio en la calle Bot, 14.  
 María Teresa Llobet Valles, vecina de San Quintín de Mediona.  
 Cristóbal Escofet Roset, vecino de Villanueva y Geltrú.  
 Lorenzo Boix Mercader, vecino de San Vicente de Torelló.  
 Andrés Trabal Vilaro, vecino de Vich.  
 José Torras Puigdellivol, vecino de Fonollosa.  
 Esteban Compañó Pons, vecino de Bagá.  
 José Vallverdu Sarda, natural de Barcelona y vecino de Espluga Calva.  
 Antonio Soplugues Roig, natural y vecino de Espluga Calva.  
 Obdón Lledos Peroy, natural y vecino de Tremp.  
 Joaquín Aloy Miret, natural y vecino de Tremp.  
 Joaquín Sanmiquel Grau, natural y vecino de Tremp.

Domingo Sirvent Monclus, natural y vecino de Tremp.

Luis Villaplana Lorcas, natural y vecino de Portell.

Vicente Balague Rubí, natural de Viver de Segarra y vecino de Portell.

Jaime Terre Malet, natural de Castelló Farfaña y vecino de ídem.

Juan Llovet Guardia, natural y vecino de Castelló Farfaña.

Amado Brich Rius, natural y vecino de Castelló Farfaña.

José Gaya Salto, natural y vecino de Maldá.

Fernando Sala Escala, natural y vecino de Gausach.

Luis Vilalta Piñol, natural y vecino de Solerás.

Santiago Miró Gou, natural y vecino de Paláu de Anglesola.

Francisco Clotet Cunill, natural de La Vansa y vecino de Seo de Urgel.

Antonio Montserrat Prades, natural y vecino de Seo de Urgel.

Miguel Arenas Rodríguez, vecino de Seo de Urgel.

José Gavalda Crull, vecino de Seo de Urgel.

Armengol Benavent Carrera, natural de Tremp y vecino de Seo de Urgel.

Francisco Boix Argelich, natural y vecino de Seo de Urgel.

Francisco López, natural y vecino de Seo de Urgel.

Y para que oficial e insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme a lo ordenado en la Ley de 27 de octubre del corriente año, expido y firmo el presente, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, en Barcelona, a 26 de noviembre de 1940.—El Secretario, Conrado Espín.—Visto bueno: El Presidente, Menelín.

R P.—24.091

Por el presente se hace saber que habiendo hecho efectiva la sanción de doscientas pesetas impuestas a Rosendo Bach Serra, en el expediente seguido al mismo con el número 2.921 de este Tribunal y 197 del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 2 de los de Barcelona, y a virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, dicho inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Barcelona, a 25 de noviembre de 1940.—El Secretario, Conrado Espín. Visto bueno: El Presidente, Menelín. R P.—24.090

Por el presente se hace saber que habiendo hecho efectiva la sanción de cincuenta pesetas impuestas a Juan Hargay Rubirola, en el expediente seguido al mismo con el número 1.257 de este Tribunal y 274 del Juzgado de Gerona, y a virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, dicho inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Barcelona, a 22 de noviembre de 1940.—El Secretario, Conrado Espín. Visto bueno: El Presidente, Menelín. R P.—24.092

Por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona en expedientes seguidos contra José Mitjavila y Pi y Manuel Anglada Villardebó, se ha dictado sentencia absolviendo a los mismos, recobrando éstos la libre disposición de sus bienes.

Barcelona, 23 de noviembre de 1940. El Secretario, Conrado Espín.—Visto bueno: El Presidente, Menelín. R P.—24.093 y 94

Don Eduardo Alonso San Román, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Superior se incoa expediente de Responsabilidad Política contra Enrique Ferrer Prades, Secretario que fué de la Cámara Oficial de Comercio y Navegación de Barcelona.

R P.—24.095

**JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE ALBACETE**

*Edicto*

Don Vicente de la Serna y de Mazas, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante el Secretario

Judicial que refrenda, se tramitan las piezas de responsabilidad política contra los encartados que en la relación final se incluye, en las que con esta fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva contiene, entre otros, el siguiente particular:

«Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que tenga lugar la publicación, haciéndose saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en bienes de los inculcados, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado civil y en dicho término improrrogable, apercibiéndoles, que si no lo verifican, cualquiera que sea la causa, quedarán definitivamente decaídos de su derecho y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado en ninguna jurisdicción».

Y para general conocimiento a los efectos acordados, se ordena la presente publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, respecto de los inculcados insertos en la relación al pie:

*Relación que se cita*

Ramón Díaz Flores García-Mascaque, de 48 años, casado, vecino de Herencia (Ciudad Real).

Francisco Cabezuelo Campayo, de 53 años, casado, vecino de Albacete.

Francisco Tejeiro Amador, de 43 años, soltero, vecino de Infantes.

José Díaz Cañaveras, mayor de edad, casado, vecino de Valdepeñas.

José García Piqueras, de 37 años, casado, vecino de Lezuza (Albacete).

Manuel Castillo Carretero, de 27 años, casado, vecino de Madrigueras (Albacete).

José Joaquín Pérez Gómez, de 38 años, casado, vecino de Villarrobledo (Albacete).

Mario Cantó Cantó, 28 años, casado, vecino de Albacete.

Julián Tornero Carrión, de 43 años, viudo, vecino de Minaya.

Angelita Salido Pérez, de 19 años, soltera, vecina de Valdepeñas.

Albacete, a 23 de noviembre de 1940.—El Juez Civil Especial, Vicente de la Serna.—El Secretario Judicial, José Tejera.

R P.—24.082

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BARCELONA**

*Anuncios*

Por el presente se hace saber que habiendo hecho efectiva la sanción de cien pesetas impuesta al vecino de San Vicente de Castellet, Juan Amorós Villalta, en el expediente número 2.915 de este Tribunal y 188 del Juzgado Instructor de Barcelona número 2, y a virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, dicho inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Barcelona, a 23 de noviembre de 1940.—El Secretario, Conrado Espín. Visto bueno: El Presidente, Menelín. R P.—24.089.

**JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BILBAO**

Don José Tutáu Monroy, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados, tanto entidades oficiales como particulares y al público en general que doña María Zárraga Deusto, ma-

yor de edad, viuda, profesión, sus labores, domiciliada en Bilbao, a quien se le ha seguido expediente de Responsabilidad Política número 11 de 1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, por consecuencia de cumplimiento de la sanción que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao le ha sido impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Bilbao, a 14 de noviembre de 1940.—El Secretario, José Ignacio Aguirre Cimiano.—El Juez, José Tutáu Monroy.  
R P.—24.097.

Don José Ignacio Aguirre Cimiano, Secretario Letrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que en las diligencias que se instruyen en este Juzgado a instancia de don Francisco Urquijo y Loyo, contra los bienes del expedientado don José Urresti Campuzano, existe una providencia que copiada literalmente dice así:

«Providencia.—Juez: Señor Tutáu Monroy.—Bilbao, 10 de septiembre de 1940.—Dada cuenta de anterior instancia de tercera formulada por don Francisco Urquijo y Loyo, Director Gerente del Banco de Bilbao, contra los bienes del expedientado don José Urresti Campuzano, regístrese, y proveyendo las reclamaciones de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto del Decreto del Ministerio de Justicia fecha 3 de mayo último, hágase saber la llegada de aquéllos al tercerista don Francisco de Urquijo y Loyo, al sentenciado José Urresti o a sus herederos en su caso y al señor Abogado del Estado, a fin de que se personen en este procedimiento en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, apercibiendo al tercerista de que su falta de personamiento equivaldrá al desestimiento de su pretensión y viniendo a todos ellos que al tiempo de su personamiento deberán hacer la designación del domicilio en esta capital, y para llevar a efecto lo acordado, librense los oportunos despachos.—Lo acordó y firma S. S.—Doy fe.—Firmados: José Tutáu.—Aguirre. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación al demandado don José Urresti Campuzano, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO, a 8 de noviembre de 1940.—El Secretario, José Ignacio Aguirre Cimiano.—El Juez, José Tutáu.

R P.—24.096

### ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (R O número 2) se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparación del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

### JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE ORENSE

Don Federico Acosta y Noriega, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Orense.

Hace público: Que en el expediente de responsabilidades políticas que se sigue en este Juzgado contra Jaime Martínez García, de treinta y ocho años, soltero, natural de Lobera y vecino de Tierrachán, municipio de Entrimo, he acordado la publicación del presente, mediante el que se cita al referido encartado a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la Carretera de Circunvalación, núm. 12, para darle lectura de cargos y enterarle de las prevenciones que señala el artículo 49 de la Ley, apercibiéndole que en caso de no concurrir proseguirá la tramitación del expediente sin más citarle ni ofrle.

Dado en Orense, a 7 de enero de 1941.—El Juez, Federico Acosta.

Don Federico Acosta y Noriega, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Orense.

Hago público: Que en el expediente de responsabilidades políticas que se sigue en este Juzgado contra Ubaldo y Ricardo González González, mayores de edad, comerciantes y vecinos del municipio de Entrimo (Orense) y actualmente residentes en Fran-

cia, he acordado la publicación del presente, mediante el que se cita a los referidos encartados a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en la Carretera de Circunvalación, número 12, para darle lectura de cargos y hacerle las prevenciones que señala el artículo 49 de la Ley, apercibiéndoles que en caso de no concurrir proseguirá la tramitación del expediente sin más citarles ni ofrles.

Dado en Orense, a 7 de enero de 1941.—El Juez, Federico Acosta.

R. P.—236-37

### JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BADAJOZ

Conforme a los artículos 46 y 53 de la Ley de 9 de febrero último (B. O. núm. 44), se hace saber que por este Juzgado se ha incoado expediente contra:

José Vila Izquierdo, labrador, casado, vecino de Monterrubio de la Serena.

Benito Rufo Capilla, vecino de Monterrubio de la Serena.

Badajoz, 18 de noviembre de 1940. El Juez Instructor (ilegible).

R. P.—24.088

### JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BADAJOZ

#### Edicto

Por el presente se cita a Eloy Domínguez Marín, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Felipe Checa, 45 (Palacio de la Excm. Diputación Provincial), con objeto de prestar declaración en el expediente número 65 de 1937, instruido contra el mismo por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta capital, apercibiéndole que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y proseguirá la tramitación del expediente sin más citarle ni ofrle.

Badajoz, a 22 de noviembre de 1940. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez Instructor (ilegible).

R P.—24.086.

#### JAEN

Don José Davo Jiménez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaén.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Granada se instruyen expedientes en este Juzgado contra:

José García Espinosa, vecino de Baeza. Juan Garrido Carmona, vecino de Lopera.

Francisco Ramos González, vecino de Castellar.

Francisco Motoso Gómez, vecino de Castellar.

Agustín Morales Chica, vecino de Cam-  
bil.

Francisco Collado Gutiérrez, vecino de  
Castillo de Locubín.

Bernardo Piñal Díaz, vecino de Villa-  
carrillo.

Francisco Bailén Requena, casado, del  
campo, vecino de Arquillos.

Juan García Vara, casado, del campo,  
vecino de Alcalá la Real, en la aldea de  
Las Caserías.

Eustaquio Mora Mora, soltero, del cam-  
po, vecino de Villacarrillo, calle San Ra-  
fael, 42.

Pedro López Bazalebre, casado, del  
campo, vecino de Villacarrillo.

Matías de la Cruz Gallego, casado, del  
campo, vecino de Villacarrillo.

José Mansilla Carrión, casado, del cam-  
po, vecino de Quesada.

Juan Bautista Fuentes Gutiérrez, caso-  
do, del campo, vecino de Mancha Real.

Luis Villarejo Rodríguez, casado, hor-  
telano, vecino de Bailén.

Francisco Pérez Vargas, casado, alba-  
ñil, vecino de Bailén.

Carlos Quevedo Parras, vecino de Val-  
depeñas de Jaén, secretario de Juzgado,  
casado.

Francisco Pulido Santiago, vecino de  
Fuensanta de Martos.

Juan Carmona Blanca, vecino de Espe-  
luy.

Francisco Lechuga Rodríguez, soltero,  
del campo, vecino de Carchelejo.

José Sevilla Cano, casado, del campo,  
vecino de Alcalá la Real, aldea de Las  
Caserías.

José Alvarez Gómez, soltero, empleado,  
vecino de Linares y actualmente de  
Lorca.

Antonio Martínez Rus, vecino de Baeza.

Pedro Fernández Carrillo del Campo,  
soltero, vecino de La Puerta de Segura.

Isidro Comino Cánovas, vecino de Na-  
vas de San Juan, carnicer, casado.

J. Manuel García Cruz, soltero, vecino  
de Baeza y actualmente de Madrid, Ron-  
da de Toledo, 38.

Miguel Villar Espejo, del comercio, ca-  
sado, vecino de Martos.

Pedro Chueco Muñoz, casado, del cam-  
po, vecino de Lopera.

José María Jordán Castellanos, del cam-  
po, casado, vecino de Huesa.

Juan Antonio Jordán Castellanos, del  
campo, casado, vecino de Huesa.

Cipriano Lazo Moreno, vecino de Que-  
sada.

R P—24.327

**HUELVA**

Don José Ruiz Peralta, Teniente Juez  
Instructor Provincial de Responsabili-  
dades Políticas de Huelva.

Hago saber: Que por orden del Tribu-

nal Regional de Sevilla se tramitan expe-  
dientes en este Juzgado contra:

Manuel Conejo Cervera, vecino de Ner-  
va (Huelva).

Angel García Fernández, carpintero,  
casado, vecino de Huelva.

Demetrio Llorden Fernández, represen-  
tante, casado, vecino de Valverde del Ca-  
mino.

R P—24.318, 24.319 y 24.321

**SEVILLA**

El Juez Instructor Provincial de Res-  
ponsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado,  
y por orden del Tribunal Regional de  
esta jurisdicción, se incoa expediente  
a José Loureiro Selle, de 54 años, ca-  
sado, comandante de Artillería, vecino  
de Sevilla y domiciliado en el pabellón  
de la Comandancia de Seguridad y  
Asalto.

R. P.—24.659

**LEON**

Don Alberto Martín, Juez Instructor  
Provincial de Responsabilidades Polí-  
ticas de León.

Hago saber: Que por orden del Tribunal  
Regional de Valladolid se tramitan expe-  
dientes en este Juzgado contra:

Casimiro González Vizcaino, vecino de  
La Milla del Río.

Antonio Santamaría Cancio, mecánico,  
soltero, natural y vecino de León, calle  
del Medio, 1.

Fidel Blanco Castilla, casado, vecino  
de León.

José Honrado Reguero, jornalero, solte-  
ro, vecino de Ardón.

Victorino González García, maestro na-  
cional, casado, vecino de Villar de Mar-  
zarife.

José Matías Suárez Iglesias, minero,  
casado, vecino de Cabaalles de Abajo.

Antonio Lera González, minero, casa-  
do, vecino de Olleros de Sabero.

Ignacio Fernández Berlanga, minero,  
soltero, vecino de Berlanga.

Albardo López Palacios, relojero, solte-  
ro, natural de Las Medulas y vecino de  
Cacabelos.

Laureano Cañón Rodríguez, mamposte-  
ro, casado, natural y vecino de Rodie-  
zmo.

Dionisio Arias Castañón, casado, natu-  
ral y vecino de Rodiezmo.

Salvador Arias Castañón, carpintero,  
casado, natural y vecino de Rodiezmo.

Juan Suárez Rodríguez, minero, casa-  
do, natural de Rodiezmo y vecino de Al-  
magarinos.

Aurelio Torrbio Martínez, labrador, solte-  
ro, natural y vecino de Noceda.

Natalia Liébana Gutiérrez, soltera, na-  
tural y vecina de Puebla de Lillo.

Félix Alvarez Martínez, labrador, solte-  
ro, natural y vecino de Los Barrios de  
Nestoso.

Florinda Pérez Landeira, casada, natu-  
ral y vecina de Sorbeda del Sil.

Victorino Parada Pérez, jornalero, sol-

tero, natural de Arganza y vecino de Pe-  
nedelo.

Pedro Bouzas Ares, jornalero, casado,  
natural de Dragonte y vecino de Toral  
de los Vados.

Constantino Fernández Moya, labrador,  
soltero, natural y vecino de Campo de  
Santibáñez.

R P—24.334-24.353

**LERIDA**

Don Francisco Monso Tirbio, Teniente  
provisional de Infantería, Caballero  
Mutilado y Abogado, Juez Instructor  
Provincial de Responsabilidades Políti-  
cas de Lérida.

Hago saber: Que por orden del Tribu-  
nal Regional de Barcelona se instruyen  
expedientes en este Juzgado contra:

Juan Aresté Triquells, viudo, propie-  
tario.

Venancio Blanch Vilanova, casado, co-  
merciante.

Francisco Solá Miret, casado, sastre.

Sebastián Florensa Sellers, casado, la-  
brador.

Juan Ballesté Sisteré, casado, labrador.

Ramón Calzada Gómez, casado, labra-  
dor.

Antonio Quer Blanco, casado, labrador.

Jaime Miarnáu Teixidó, casado, labra-  
dor.

Amadeo Gatéu Porta, casado, labrador.

José Sales Oto, casado.

José Montull Ballesté, casado.

Miguel Miró Esquerda, casado, labra-  
dor.

Francisco Mora Segura, casado, labra-  
dor.

Sebastián Mora Segura, casado, labra-  
dor.

Pedro Piñol Miarnáu, casado, labra-  
dor; y

Ramón Piñol Aresta, casado, labrador.

Todos ellos, vecinos de Mayals.

Pedro Mías Codina, casado, abogado,  
ex consejero y ex diputado de la Gene-  
ralidad de Cataluña, vecino de Borjas  
Blancas.

Juan Navés Ricart, casado, propietario,  
vecino de ídem.

José Vicente Torrelles, casado, vecino  
de Durro.

Bartolomé Escolá Sellart, casado, labra-  
dor, vecino de Mollerusa.

Juan Prats Miarnáu, casado, labrador,  
vecino de Mayals.

Tomás Ballesté Miró, casado, labrador,  
vecino de ídem.

Andrés Teixidó Segura, casado, labra-  
dor, vecino de ídem.

Isidro Ballesté Gisbert, casado, labra-  
dor, vecino de ídem.

Juan Sebastián Prats, casado, labrador,  
vecino de Castellnou de Cárcoles.

Esteban Coll Alís, casado, labrador, ve-  
cino de ídem.

Pedro Nicolás Sebastián, casado, labra-  
dor, vecino de ídem.

R P—24.354 y 24.355